

DOCUMENTO CA. FIRMA DE PRESIDENCIA GENERICA: RESOLUCIÓN LIQUID IMD 2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 643QF-VJG59-YNIM0 Fecha de emisión: 4 de mayo de 2018 a las 13:30:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidenta de INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.Firmado 04/04/2018 14:38 ESTADO FIRMADO 04/04/2018 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10621 643QF-VJG59-YNIM0 EE655DB5C57E6E03B093B05F4 4839E00099BD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proteccion.dgpa-caceres.es>

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Vista la Liquidación del Instituto Municipal de la Deportes del Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017. Visto igualmente el informe preceptivo de la Intervención emitido en cumplimiento del artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93.2 del RD 500/1990, la liquidación pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 407.906,78 €.
- b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017. Las obligaciones pendientes de pago a la fecha de liquidación del ejercicio, totalizan la cantidad de 425.908,71 €.
- c) Resultado Presupuestario Ajustado. El resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio asciende a 6.981,99 €.
- d) Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 107.550,02 €
- e) Ahorro Neto positivo por importe de 6.981,99 €

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio 2017, con los resultados que se concretan en el apartado de consideraciones de esta Resolución.

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

LA PRESIDENCIA DEL IMD

